ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON ÚNICO OFERENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°2026.10.08.03.481.

OBJETO. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA."

PLAZO: El contrato tendrá una duración de OCHO (8) MESES y QUINCE (15) DÍAS contados a partir del inicio en la plataforma del Secop II, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial definido por el municipio de La Ceja para la presente contratación corresponde a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($ 249.983.971), incluidos todos los tributos, impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 3º, el municipio de La Ceja del Tambo publicó conforme con los términos establecidos en el cronograma del proceso el informe de oferentes habilitados. Al respecto la norma reza:

"La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado."

De este informe preliminar, se concluye que se presentó un (1) oferente al proceso de selección en comento, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA INTERNET LA CEJA 2026	NETWORK-TICS	Oferta aceptada	16/03/2026 5:05 PM	248.900.094 COP

Cuyo resumen de valoración de estos requisitos por parte del Comité Evaluador, dio como resultado la siguiente información:

OFERENTE	REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	ASPECTOS FINANCIEROS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	EXPERIENCIA	FICHA TÉCNICA	OBSERVACIONES
NETWORK TICS S.A.S NIT. 901.386.176-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Por lo anterior, **NETWORK TICS S.A.S con NIT. 901.386.176-2 fue** el único oferente en el proceso de selección abreviada, a través del instrumento de subasta inversa **2026.10.08.03.481,** que además resultó habilitado para participar de la subasta inversa electrónica.

Una vez realizada la apertura del sobre No.2 cuyo contenido era la oferta económica, la Entidad procedió a evaluar la propuesta económica de **NETWORK TICS S.A.S con NIT. 901.386.176-2,** la cual, se evidencia que cumple con lo establecido en el pliego de condiciones y los documentos que hacen parte integral del mismo.

Conforme a lo expuesto, ya que sólo existe un oferente habilitado para participar en la subasta, se debe aplicar lo dispuesto en el precitado Decreto en su artículo 2.2.1.2.1.2.2, numerales 4 y 5:

> *"4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo* ***dos oferentes habilitados*** *cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica."*
>
> *"5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato,* ***caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."*** *Subrayas propias.*

De acuerdo a la normatividad expuesta, en el presente proceso de selección de subasta inversa electrónica, un único oferte cumplió con los requisitos habilitantes y, además, los bienes y/o servicios ofertados cumplen con la ficha técnica y con todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso, no habrá lugar a la subasta inversa electrónica, de lo cual se deja constancia en esta acta y se recomienda al ordenador del gasto proceder a adjudicar el contrato al único oferente habilitado.

La oferta económica cumple con todos los requisitos exigidos en el proceso contractual y corresponde a la suma por cada uno de los ítems solicitados y el valor a adjudicar de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 248.900.094)** incluidos todos los tributos, impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

Por lo expuesto, el comité evaluador recomienda la adjudicación del contrato al oferente **NETWORK TICS S.A.S con NIT. 901.386.176-2** representada legalmente Mauricio Antonio Blandón Marulanda identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1040035490.

Finalmente se informa que la presente acta será publicada en el Secop II, plataforma dispuesta para tal fin.

Para constancia se firma a los 25 días del mes de marzo de 2026.

JOHN DIEGO BEDOYA MARULANDA
Componente técnico, económico y de experiencia
Técnico Operativo - Secretaría de Educación.

STEVEN ADELMO RIOS VARGAS
Director Financiero – Componente financiero

JULIÁN SEBASTIÁN PATIÑO PÉREZ
Subdirección de Contratación – Componente jurídico

Revisó y aprobó: Ana María Ramírez Echeverri - Subdirectora de Contratación